

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4311850
Denominación Título:	Máster Universitario en Arteterapia y Educación Artística para la Inclusión Social
Menciones / Especialidades:	Ambitos culturales Ambitos educativo, clínico y social
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	Universidades Autónoma de Madrid, Complutense y Valladolid. Coordina la Universidad Complutense
Centro en el que se imparte:	Facultad de Educacion
Nº de créditos:	90
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Otros centros participantes:	Universidad Autónoma de Madrid Universidad de Valladolid

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	Laura Ortiz Chaves
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Rafael Ruiz Cruces
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 185/2015, de 29 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación en el año 2015 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

Por lo que se refiere a la titulación conviene destacar que el perfil de la misma no queda claro si es "profesionalizante", "investigador" o ambos. Este hecho trasciende pues hay que ligar operativamente este perfil a las competencias, objetivos y su transferencia en la formación de los contenidos teóricos y prácticos del título y del Trabajo Fin de Máster.

Respecto a las prácticas externas, debería arbitrase un sistema que garantice la coordinación entre tutores académicos y profesionales. Se recomienda intensificar en algunos casos el apoyo de los tutores de prácticas a los alumnos. Por otro lado, se insta a los responsables del título a buscar convenios de colaboración internacional (en España se trata de una titulación novedosa a diferencia de otros países que presentan un recorrido significativo). Se da un alto rendimiento académico en las prácticas externas en la UCM y la UAM; sin embargo en la UVA, los resultados son un poco más bajos. Sería necesario unificar la manera de evaluar las competencias y su correspondencia con la Memoria de verificación.

Existen reuniones de coordinación y seguimiento entre las universidades participantes, con presencia de representantes del alumnado, además de profesores. No obstante, no se arbitran procedimientos para constatar que los acuerdos de coordinación se implementan.

Dado que el criterio principal de admisión es ser graduado, puede decirse que los admitidos cumplen dicho criterio; sin embargo, al ser tan general, no se puede asegurar que el alumnado tenga un perfil de ingreso adecuado al Máster. Se recomienda estudiar la posibilidad de establecer complementos de formación básicos y coordinados respecto a contenidos de psicología y arte, dependiendo de la procedencia de titulación o del cv de cada alumno o alumna.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

Cada universidad integrante tiene una web distinta para el título. En ellas es común las vías de acceso al título, el perfil de ingreso recomendado, los criterios de selección, la estructura del plan de estudios, posibles ámbitos de desempeño profesional, asignaturas, prácticas externas, TFM, las actividades formativas y el sistema de evaluación; aunque este último necesita una mayor precisión y coordinación entre los profesores que lo imparten.

Tanto la UCM como la UAM explicitan de forma detallada el Sistema de Garantía Interno de Calidad del título: reglamento de la Comisión de Calidad y sus funciones, responsables, procesos de evaluación, resultados, acciones de mejora y seguimiento del informe de verificación. La UVA, sin embargo, no dedica ningún apartado a este asunto.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

En términos generales, existe una buena planificación del SGIC. Se constata la realización de los siguientes procesos: análisis de la satisfacción de los estudiantes con el título, evaluación y análisis de la actividad docente (Programa DOCENTIA), evaluación y seguimiento de los resultados del título (tasa de eficacia, tasa de abandono, etc.), revisión de los planes de estudio y propuestas de mejora futura y explicitación de la toma de decisiones derivada de la evaluación y su seguimiento.

No obstante, no se realiza el análisis de la satisfacción del profesorado con el título ni la publicación y difusión de los resultados de la calidad docente de la titulación en un lugar fácilmente accesible en la web en todas las universidades participantes.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

En líneas generales, el personal académico es suficiente en número y adecuado en cuanto a categoría docente. Destaca la existencia de profesores muy profesionales e implicados con el título pero se recomienda una mayor presencia de profesionales de la arteterapia en el claustro, dejando patente la importancia de vincular al Máster a más arteterapeutas.

Se considera positivo el que haya un grupo-red de investigación que avale el título.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

Los espacios y talleres específicos adaptados a las características de las necesidades especiales dadas las asignaturas del máster son adecuados. En relación a las acciones y programas de apoyo formativo así como de orientación profesional, aparece una información general y adecuada de cada universidad, pero sería interesante que se especificara qué repercusiones tiene este programa en el Máster que se está evaluando.

Se entiende que todas las asignaturas son de carácter presencial; sin embargo, sería de gran utilidad disponer de una plataforma virtual para facilitar el acceso a los materiales, comunicación con el profesorado, etc.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Las actividades de formación y la metodología han permitido la adquisición de los conocimientos previstos. Sin embargo, es necesario delimitar con claridad los distintos sistemas de evaluación utilizados, éstos deben ser homogéneos, al menos, en las mismas asignaturas y deben tener relación con las competencias adquiridas y transferencia laboral.

Respecto a las prácticas, se demanda más apoyo por parte de los estudiantes en este periodo ya que dependiendo de la universidad (UCM, UAM y UVA) éste varía. También sería recomendable armonizar iniciativas entre centros a la hora de informar sobre las prácticas, asignación de centros y seguimiento, es decir, armonizar cronograma y calendario. Se recomienda la creación de grupos de trabajo de profesorado según asignaturas, a partir de los cuales consensuar contenidos, sistemas de evaluación, competencia a adquirir y niveles de transferencia. Esto podría aplicarse tanto para el caso de varios profesores en un mismo grupo de una asignatura, o bien cuando se imparten en distintos grupos con distintos profesores.

Así mismo, se recomienda revisar los criterios de asignación de TFM por profesor e incluir en las guías docentes la información esperada como las competencias, contenidos, metodología, evaluación, cronograma, referencias, etc.

Como positivo cabe destacar que se cuenta con convenios con numerosos centros, aunque no siempre en ellos se llevaban a cabo labores relacionadas con la arteterapia. De igual forma, se destaca como iniciativa valiosa los seminarios de acompañamiento.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

Las tasas de rendimiento, de éxito y de evaluación son muy elevadas, más incluso que la previsión presentada en la Memoria de verificación en algunos casos. Sería interesante reflexionar sobre el nivel de exigencia, puesto que prácticamente el 100% del alumnado obtiene notable o sobresaliente en todas las asignaturas.

El alumnado está en general satisfecho con el Máster, obteniéndose una valoración media entre aprobado alto y notable bajo. Destacan, además, las buenas valoraciones para el profesorado. No obstante, los datos recogidos no son representativos. Habría que tratar de fomentar la respuesta de los participantes. Además, sólo se recogen datos del alumnado, con lo que se desconoce la opinión de otros implicados (profesorado, egresados, personal de apoyo, empleadores, etc).

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se debe aclarar el perfil de la titulación "profesionalizante" o "investigador" o "ambos" y ligar operativamente este perfil a las competencias, objetivos y su transferencia en la formación de los contenidos teóricos y prácticos del título y del Trabajo Fin de Máster.
- 2.- Se recomienda intensificar en algunos casos el apoyo de los tutores de prácticas a los alumnos.
- 3.- Se recomienda arbitrar procedimientos para constatar que los acuerdos de coordinación se implementan.
- 4.- Se recomienda unificar la manera de evaluar las competencias y su correspondencia con la Memoria de verificación.
- 5.- Se recomienda establecer complementos de formación básicos y coordinados respecto a contenidos de psicología y arte, dependiendo de la procedencia de titulación o del cv de cada alumno.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se requiere la mejora de la información del título desplegada en las páginas web de las tres universidades, concretamente respecto a la unificación de la información, accesibilidad y contenido de guías docentes y de temas de calidad.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

- 1.- Se recomienda mejorar la coordinación entre las tres universidades participantes para una adecuada aplicación en todas ellas de los procedimientos del SGIC del título.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

- 1.- Incorporar una mayor presencia de profesionales de la arteterapia en el claustro, dejando patente la importancia de vincular al Máster a más arteterapeutas.
- 2.- Equilibrar la carga de trabajo de los profesores con tutorías de TFM para poder prestar la atención individualizada que requieren los alumnos.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

- 1.- Se recomienda el empleo de software específico para el análisis de datos en la asignatura de metodología (SPSS, o similar).
- 2.- Se recomienda mejorar los programas de apoyo y orientación de los estudiantes y las acciones de movilidad ofertadas.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1.- Se recomienda la revisión profunda de las guías docentes, incorporando los elementos esperados en ellas (al menos, competencias, contenidos, metodología, evaluación, cronograma, referencias, etc.) y homogeneizando contenidos, sistemas de evaluación, competencia a adquirir y niveles de transferencia entre las 3 universidades participantes.
- 2.- Se debe establecer un procedimiento claro de información y asignación del TFM.
- 3.- Se recomienda que haya mayor apoyo para el proceso enseñanza-aprendizaje durante las prácticas independientemente de la institución de referencia (UAM, UCM o UVA).

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

- 1.- Se sugiere homogeneizar la evaluación en las diferentes universidades implicadas, con el fin de posibilitar la comparación y la integración de los resultados.
 - 2.- Implementar sistemas de evaluación que permitan obtener indicadores objetivos y representativos acerca de la satisfacción de los colectivos implicados en el título.
 - 3.- Es necesario establecer un procedimiento para el análisis de la inserción laboral.
-

En Madrid, a 21 de Diciembre de 2015

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
